

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Ingeniera Carolina Gallegos, Ex Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, solicita a las Señoras y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día como quinto punto, la Autorización para que el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de Agosto de 2016.- Las Señoras y Señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el quinto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de Julio de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Resolución del Levantamiento del Patrimonio Familiar, solicitado por la Señora María Dioselina Saquina; **3.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el GADM-AA y el Comité de la Gruta San Miguel Arcángel de la Parroquia de Andrade Marín, de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para la conclusión de la Gruta para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, por un valor de USD 173.12 incluido IVA; **4.** Conocimiento del Informe de Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, para la realización de la Expo Feria Atuntaqui 2016; **5.** Autorización para que el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de Agosto de 2016.- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de Julio de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de Julio de 2016.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL**

**DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución del Levantamiento del Patrimonio Familiar, solicitado por la Señora María Dioselina Saquina.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- Secretaría cumplimiento con la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto con número de oficio No. 014-GADM-AA-CPP-2016, de fecha 27 de julio de 2016**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: En atención a su sumilla inserta en el Memorando No.MAA-RP-2016-18-ST, de fecha 14 de junio de 2016 y entregado a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, que se refiere a la autorización municipal para el levantamiento del Patrimonio Familiar de la señora María Dioselina Saquina; revisada la documentación adjunta, nos permitimos indicar lo siguiente: **1.** Mediante Oficio No.012-GADMAA-CPP-2016, de fecha 30 de junio de 2016, esta Comisión solicita al señor Procurador Síndico Municipal, Ab. Atahualpa Sánchez, "... se digne emitir su pronunciamiento jurídico con respecto a si el documento enunciado en el ítem 4, tiene asidero legal para continuar con el trámite respectivo...", esto es: "Existe el documento de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por el Notario Público Primero del cantón Ibarra, Dr. Marco Aníbal Nicolalde M."; y, **2.** Existe la respuesta a mencionado Memorando No.012 por parte del señor Procurador Síndico Municipal que, en la parte pertinente, dice: "**Pronunciamiento Jurídico.-** *En base a los antecedentes antes citados, y de conformidad a los estipulado en la cláusula Quinta.- Constitución Expresa de Patrimonio Familiar, constante en la Escritura de Donación fechada el 7 de junio de 1979 ... lo cual tiene concordancia y armonía plena con el Certificado No.C80297 de fecha 15 de abril del 2016, en cuyo numeral dice que soporta el Gravamen de Patrimonio Familiar..., y con todos los argumentos antes enunciados, es procedente que el Concejo en Pleno resuelva en Derecho el levantamiento del citado Patrimonio Familiar, además me fundamento en el punto 2 del Acta No. 20 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 4 de mayo de 1979 efectuada a las ocho de la noche...*".- Con estos antecedentes y una vez analizado el expediente de la citada señora Saquina, mismo que adjuntamos al presente, se desprende que no existe oposición ni objeción de la Municipalidad para que se lleve a cabo dicha levantamiento de Patrimonio Familiar, por lo cual la Comisión emite el **informe favorable.- Recomendación:** De la manera más comedida recomendamos y solicitamos a usted señor Alcalde se digne correr traslado al Concejo en Pleno, con todo el expediente contenido en 21 fojas útiles, para que a su vez dicho Concejo haga el análisis de conformidad y proceda a emitir la Resolución correspondiente.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.-** Señor Carlos Espinosa Calderón y Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que en el expediente de levantamiento de Patrimonio Familiar faltaba un documento pero éste ya estaba listo desde algún tiempo; de igual forma, se cuenta con el Informe jurídico que indica que es procedente, solicitando al Abogado Atahualpa Sánchez amplíe la información.- El Señor Procurador Síndico, informa que en primera instancia hubo el pedido del Señor Notario de Ibarra y firma la interesada Señora María Dioselina

Saquina Martínez; por lo que, no le di validez al documento porque era un error para mí de buena voluntad del Señor Notario; razón por la cual, se presenta un nuevo documento firmado por el Señor Notario rectificando la petición y el Señor Alcalde sumilla al Señor Registrador de la Propiedad para que informe del caso y el Señor Registrador de la Propiedad dice que en efecto existe la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad con el gravamen de patrimonio familiar; luego emito el informe jurídico en donde se indica que hay que verificar más documentación para proceder al levantamiento del patrimonio familiar; luego contamos con el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el cual solicita el criterio jurídico a Procuraduría Síndica siendo respondido que ya están todos los documentos habilitantes para que la Comisión emita el informe correspondiente y el Concejo en Pleno avoque conocimiento y resuelva de conformidad; además, en base a los documentos y realizada la investigación muy sucinta y sesuda se desprende que en las escrituras en la parte pertinente dice constitución expresa de patrimonio familiar y consta la Resolución de la Cámara Municipal expedida en Sesión Extraordinaria de 4 de mayo de 1979, punto dos del orden del día que dice: “Caso pisos de la parroquia de Imbaya.- La Honorable Cámara resolvió que el Ingeniero de Obras Públicas determine la superficie y el valor para proceder a las escrituras con la constitución del patrimonio familiar”, la escritura se hace en base a este documento; se acompaña el Certificado del Registro de la Propiedad en el cual indica que soporta el gravamen de Patrimonio Familiar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta tener una inquietud, me parece bien la explicación del Abogado Atahualpa Sánchez; sin embargo, el Informe presentado por la Comisión dice que se corra traslado al Concejo en Pleno, con todo el expediente contenido en 21 fojas útiles, revisado el correo solo nos han pasado tres; por lo tanto, nos acabamos de enterar que existe una Acta del año 1979 que los terrenos han sido Municipales los que se donaron, a nosotros no nos llegó esa información, al parecer es una donación; revisando el orden del día y la documentación me preocupó el hecho de que el Municipio levante un patrimonio familiar cuando generalmente eso debe hacerlo un Notario o Juez; pero viendo la condición y explicado aquí en la sesión de que el Municipio fue quién donó pisos, sería bueno saber el área de los terrenos, por qué fue que donaron el Municipio a particulares; de pronto la condición en la que se donó pensado en ese momento es para que eso no pueda ser vendido sino sea de forma indefinida; no pueda hacerse negocio de los pisos sino que funcione para la familia, no sé si hagamos bien o no levantar el patrimonio, sería bueno tener acceso a esa acta y ver cuál fue el espíritu de aquello, cuántos pisos fueron, cuántas familias fueron beneficiadas, no sé si después puede desencadenar esto en todos los que fueron donados porque dice pisos, no sé cuántos pidan lo mismo y la repercusión que esto tenga, que de pronto no va a ser grave hasta lo alcanzo a ver; pero me parece importante que los Concejales conozcamos todo el expediente para poder tomar una decisión.- El Señor Alcalde pregunta a Secretaría sobre el resto de la documentación que no ha sido remitida y que es parte del expediente.- Informando la Señora Secretaria, que se había remitido el informe de la Comisión a las Señoras y Señores Concejales a sus respectivos correos.- En este momento el Abogado Atahualpa Sánchez hace la entrega del expediente a Secretaría para que se remita al Concejo Municipal.- El Señor Alcalde, manifiesta: ajeno a la situación de que hayan otras personas que estén en las mismas circunstancias porque se han donado

varios pisos; este es un caso particular solicitado por la Señora María Dioselina Saquina y por lo tanto hay que tratarlo, no tenemos que ver nada con el resto, los técnicos han emitido un informe para ver si se le soluciona o no el problema, la petición que hace la señora de carácter jurídico tiene que ser atendido; lo que sí podría quedar suspendido el presente punto del orden del día para la semana siguiente, porque no se ha enviado toda la documentación.- Corroborando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia con el planteamiento realizado por el Señor Alcalde, hay que verle en forma particular el caso no en forma general.- El Señor Alcalde, consulta a las Señoras y Señores Concejales si dejamos para la semana que viene para poder tratar el tema enviando la documentación, y dispone a Secretaría que se les haga llegar la información en pdf que falta para el análisis correspondiente.- El órgano legislativo manifiesta estar de acuerdo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el segundo punto del orden del día y que corresponde a: Conocimiento, análisis y Resolución del Levantamiento del Patrimonio Familiar, solicitado por la Señora María Dioselina Saquina, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria de Concejo una vez que se complete la información.- Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación entre el GADM-AA y el Comité de la Gruta San Miguel Arcángel de la Parroquia de Andrade Marín, de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para la conclusión de la Gruta para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, por un valor de USD 173.12 incluido IVA.-** El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el Convenio de Cooperación su aprobación para la firma.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico pone a consideración del Concejo en Pleno la Cláusula Quinto, Plazo para que lo fijen.- El órgano legislativo acuerda el plazo de duración de treinta días para la adquisición de los materiales y treinta días para la ejecución de los trabajos por parte de la comunidad.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que no le ve coherente el pedido con el convenio; el pedido está por diez metros de cerámica a USD 20.06 el valor unitario, dando un total de USD 212.82 y en el convenio se especifica diez metros de cerámica a USD 14.32 el valor unitario, dando un total de 173.12.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, lo que va en el convenio no va lo del pedido y no tiene por qué cuadrar, lo que ponemos en el convenio es el valor real.- Respondiendo el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, que en el primer cuadro está considerado el precio total de la cerámica de USD 20.06 que incluye mano de obra, equipo y materiales, de eso le desgloso en material que es cerámica; a parte hay otros materiales como la porcelana, todo eso ponen como contraparte el Comité, nosotros solo les damos la cerámica.- El Señor Alcalde, propone a las Señoras y Señores Concejales que se lo apruebe por unanimidad la firma del convenio.- El órgano legislativo se pronuncia que se lo aprueba por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el GADM-AA y el Comité de la Gruta San Miguel Arcángel de la Parroquia de Andrade Marín, de**

**conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para la conclusión de la Gruta para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, por un valor de USD 173.12 incluido IVA.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, para la realización de la Expo Feria Atuntaqui 2016.-** El Señor Alcalde, solicita a la Ingeniera Carolina Gallegos, Ex gerenta la Fábrica Imbabura, información al respecto.- La Ingeniera Carolina Gallegos, informa que el objetivo general de la ejecución de la Expo Atuntaqui 2016 fue promocionar los sectores productivos del cantón Antonio Ante, cuyas ventajas comparativas y competitivas permiten formar un sector empresarial articulado a una propuesta de desarrollo económico local denominado Expo Feria Atuntaqui 2016; la Expo Feria que ha venido realizándose desde el año 2000, constituye el evento más importante del año que permite dinamizar el sector textil y de todos los sectores del cantón por la gran cantidad de personas que atrae este evento; cabe resaltar que dentro de la provincia de Imbabura es el evento que más población atrae de todos los eventos que se llevaron a cabo en la provincia; de acuerdo a las reuniones mantenidas para evaluar el feriado tuvimos 15.000 en Otavalo, 5.000 en Cotacachi, 20.000 en Coangues y Antonio Ante con 80.000 visitantes; si bien es cierto, no son turistas que pernoctan pero visitan la feria, consumen alimentos y visitan otros sectores de la provincia; dentro de los objetivos generales y específicos que tuvimos de la feria, fue facilitar la promoción, comercialización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, logrando el desarrollo económico local del cantón y la provincia a través del uso de herramientas de apoyo a la búsqueda de nuevos mercados, es un instrumento de utilidad para asesores, gobiernos locales, instituciones, organizaciones empresariales y actores locales, para la promoción de uno o diversos sectores productivos a nivel regional, nacional o internacional; realizar una planificación, organización, ejecución, evaluación y monitoreo de la Expo Feria Atuntaqui 2016; lograr la compra y/o venta de los productos y servicios; conocer las características de las competencias, estándares de calidad y evaluar la reacción ante la oferta; investigar el potencial de mercado, conocer precios para lograr la inserción en un mercado, hacer alianzas estratégicas; da a conocer el detalle de la inversión que se realizó el rubro en relación a los USD 60.000.00 que fue el aporte del GAD Municipal de Antonio Ante, se vendió 85 stands dando un ingreso de USD 32.108.40; aporte del GAD USD 60.000.00, aporte por auspicios y otros USD 18.771.68, dando un total de Ingresos USD 110.880.08; desglosa en forma detallada los gastos realizados con el aporte de USD 60.000.00 que entregó el GAD: Plan de Medios USD 19.000.00, Publicidad y Producción General de Medios 41.000.00; el evento tuvo una mejor organización este año, se pudo erradicar el juego del carnaval, se contó con la presencia de todos los expositores que vienen año tras año, la feria es muy ambiciosa para poder vender; de acuerdo a las expectativas que teníamos por la situación económica del país y las compras en el vecino país de Colombia esperábamos una menor afluencia; pero al contrario, más bien se mantuvo como ha venido en todos los años, la gente nos visitó, sí consumió dentro de lo que tuvo y el evento se desarrolló con éxito del 5 al 9 de febrero, ésta información con relación al aporte; en lo que corresponde a la inversión de autogestión de Fábrica Imbabura se encuentra detallado en las

dos columnas de la derecha que dio una totalidad de USD 50.628.94, señala que cuenta con respaldos cada uno de los rubros con procesos de contratación y documentos mismos que están adjuntos al informe.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pone en conocimiento del Concejo que los procesos no nos han hecho llegar por la cantidad de hojas que son, para cualquier inquietud la información está reposando en la Dirección de Gestión de Desarrollo.- Acotando la Ingeniera Carolina Gallegos que al momento la información está reposando en la Dirección de Gestión de Desarrollo mientras revisa el Administrador del Convenio y después va a reposar en el área financiera.- **El Señor Alcalde, pone en conocimiento el Concejo Municipal en Pleno el Informe de Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública Fábrica Imbabura, para la realización de la Expo Feria Atuntaqui 2016.- Siguiendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, pueda hacer uso de licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de Agosto de 2016.**- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del oficio presentado por el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del oficio No. 27-GADM-AA-SC, de 04 de Agosto de 2016.**- Mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto: Señor Alcalde.- De conformidad con el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, solicito a usted y por su digno intermedio al Concejo Municipal, se dignen concederme licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de Agosto de 2016, misma que deberá ser tratada, mediante Anuencia, en la próxima sesión ordinaria de Concejo y comunicada a mi Concejala Suplente.- **Firma:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal de Antonio Ante.**- El señor Alcalde, una vez que se ha procedido con la lectura del oficio, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la licencia solicitada por el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón.- Conocida la petición de licencia con cargo a vacaciones del Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que se apruebe la petición de licencia solicitada por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde misma que es apoyada por el órgano legislativo.- Siendo así, el **Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad conceder licenciada con cargo a vacaciones del 22 al 31 de Agosto 2016 al Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- Córrese traslado con la presente Resolución a la señora Concejala Alterna, Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO